FORMULARIO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ,** domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía **No 91.229.000 expedida en Bucaramanga**, quien obra en calidad de Representante legal **LA MUELA S.A.S**, conforme a los establecido en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bucaramanga según matricula 05-081926-16 del 2000/05/18,que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la EGAT y la SUBRED adelantan un proceso de negociación para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E "

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a la EGAT a fortalecer la transparencia en los procesos de negociación y selección para contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas.

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún colaborador público en relación con su Oferta, con el proceso, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.
EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles

el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los colaboradores de la EGAT, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre colaboradores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;
No ofrecer pagos o halagos a los colaboradores de la EGAT durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su Oferta.
EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
No utilizaré, en la etapa de evaluación de las Ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las Ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que el OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de negociación y selección para contratación que adelante la EGAT y las SUBREDES, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022

Firma :

EL OFERENTE: **LA MUELA S.A.S.**



DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
C.C. 91.229.000 de Bucaramanga